

**CIUDADANA 660  
XEDTL AM**

**GUÍA PARA LOS GRUPOS  
CIUDADANOS**



## CONSIDERACIONES

El presente documento establece los procedimientos que deben ser cumplidos por todos los equipos ciudadanos que cuenten con un programa en Ciudadana 660, con la finalidad de dar certidumbre al trabajo que realizan, mejorar la operación de la emisora, propiciar un buen ambiente de trabajo, conservar en buen estado el equipo y las instalaciones de uso común y brindar un amplio margen de seguridad.

En caso de incumplimiento de los acuerdos establecidos en el Convenio de transmisión o de presentarse irregularidades en el trabajo de los equipos, dependiendo de la gravedad de la falta, el IMER podrá terminar anticipadamente dicho Convenio.

Los aspectos mencionados en este documento serán considerados en la evaluación que realiza el Consejo Ciudadano. El IMER podrá tomar una determinación sobre los asuntos no tratados en este documento, de acuerdo a la normatividad y criterios institucionales establecidos.

## GUÍA PARA GRUPOS CIUDADANOS

- 1- La firma del **Convenio de transmisión** es requisito indispensable para que el programa pueda iniciar su transmisión. El documento formaliza la relación del IMER con el equipo ciudadano, determina el tiempo de transmisión del programa y establece las políticas o normas institucionales que deberá observar cada uno de los participantes.
  - 2- El convenio deberá firmarse, a más tardar, dentro del primer mes después de haber iniciado la primera transmisión de la serie, de no ser así, será motivo de cancelación definitiva la transmisión del programa.
  - 3- Cada equipo deberá presentar a la Gerencia de Ciudadana 660, a la Jefatura de Producciones Especiales y productor o productora designada, un listado de 13 temas a tratar en el mismo número de programas, incluyendo fechas de transmisión. Dicho listado deberá entregarse con quince días de anticipación a la primera emisión de la serie, y de forma subsecuente antes de que concluyan los trece temas enviados previamente, y/o en caso de renovar el convenio. De no cumplir con este requisito, será motivo de revocación del convenio y de la cancelación definitiva de la transmisión de la serie.
- ♦ **El o la representante** de la organización social, universidad o Institución que firme el Convenio de transmisión, deberá responsabilizarse del cumplimiento de los acuerdos.

Los equipos deben comprometerse a cumplir con la estructura y agenda temática del programa, de acuerdo al proyecto seleccionado en la convocatoria y entregar a la Gerencia la planeación temática mensual, para que sea difundida al auditorio a través de la página Web de la emisora y del IMER, además en los turnos de locución.

Deberán someter a consideración de la Gerencia de la emisora y la Dirección de Producción y Programación, por escrito y con suficiente anticipación, cualquier cambio que pudiera modificar los acuerdos asumidos y las condiciones de trabajo, así como el listado y funciones de sus colaboradores y esperar la respuesta por escrito.

- 4- Durante la transmisión de los programas y en las instalaciones del IMER, queda estrictamente prohibido hacer cualquier acto o pronunciamiento de **proselitismo partidista, religioso o discriminatorio**. Este es motivo de revocación del Convenio de transmisión y de la cancelación definitiva de la transmisión del programa.
- 5- Cada equipo deberá nombrar un **coordinador o coordinadora** quien será responsable de atender los asuntos administrativos, de contenidos y transmisión ante la Gerencia de la emisora, mismos que deberán informarse a la Jefatura de Producciones Especiales y productor o productora designada para dar seguimiento por la Dirección de Producción y Programación.

El coordinador o coordinadora será responsable de hacer cumplir los procedimientos y llevar un seguimiento de los acuerdos. Dicha persona puede ser la misma que firma el Convenio de transmisión.

- 6- El coordinador o coordinadora deberá presentar a la Gerencia y a la Jefatura de Producciones Especiales y persona encargada de su producción a los integrantes y personas colaboradoras del equipo, para que cuenten con autorización de ingreso y puedan hacer uso de las instalaciones del IMER. Cualquier cambio en el equipo deberá ser notificado a la Dirección de Producción y Programación y a la Gerencia.
- 7- Cada equipo ciudadano deberá nombrar un conductor o conductora titular, que debe tener conocimiento de los temas, facilidad de palabra, buena lectura, dicción modulada y lenguaje incluyente.

Los equipos ciudadanos deben comprender la importancia que tiene para el trabajo radiofónico que la conducción sea realizada por personas que cuenten con experiencia y conocimiento de los temas que se abordan, además de tener manejo de la técnica de voz, facilidad de palabra, claridad en el discurso, capacidad de improvisación, habilidad para la entrevista y buena lectura.

La objetividad, el respeto y el equilibrio son premisas prioritarias, por lo que el conductor o conductora deberá evitar hacer uso de la emisora para imponer su opinión personal, deberá propiciar que las personas invitadas representen diferentes posturas para mostrar todas las versiones de los hechos, deberá

moderar para garantizar el respeto a las diferentes opiniones, deberá brindar siempre derecho de réplica y conciliar las partes buscando el equilibrio informativo.

En todos los casos es necesario contar con una guía de entrevista y una guía de comentarios, para brindar información suficiente, verídica y sustentada.

**Todos los conductores y conductoras, sin excepción alguna**, deberán contar con una **Carta de tránsito** acordada por el IMER con el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Televisión, Similares y Conexos de la República Mexicana (STIRTT).

Cualquier cambio de conductor o conductora deberá ser notificado a la Gerencia, a la Jefatura de Producciones Especiales y productora o productor responsable del programa, por lo menos con 20 días de anticipación, para que la Gerencia realice el trámite correspondiente ante la representación sindical.

Los programas contarán con una carta de tránsito para programa en vivo o grabado de manera diferenciada, según sea el caso, los programas en vivo deben ser siempre así, salvo ocasiones excepcionales previo aviso al productor o productora responsable. Para que un programa que está autorizado como grabado haga una emisión en vivo se debe avisar con anticipación para que la Dirección de Radiodifusoras haga los trámites y los avisos correspondientes para el permiso excepcional.

- 8- Se entiende como actividades de promoción la entrega de obsequios y pases de cortesía.

**Antes de realizar cualquier actividad de promoción**, deben contar con la autorización por escrito de las Direcciones de Radiodifusoras y de Comercialización. El trámite de autorización puede durar hasta dos semanas.

A la solicitud de autorización de promoción debe adjuntarse una carta de la empresa que otorga los productos o servicios, dirigida a la Gerencia de la emisora, en la que especifique el número de productos o servicios y manifieste que los obsequios son una donación al programa para ofrecerlos a los radioescuchas y que dicha promoción no persigue fines de lucro.

Este trámite está sujeto al visto bueno de la Dirección de Comercialización por lo que hacer la solicitud no es garantía de que se apruebe.

De acuerdo al Convenio de transmisión, en la cláusula Contraprestación, se establece que el convenio "será gratuito y sólo conlleva fines sociales...", por lo que no se podrán transmitir ningún tipo de promocional comercial que, con fines de lucro, destaque características o bondades de algún producto o servicio.

Los **obsequios ocasionales** como discos, libros o pases de cortesía que ofrezcan los conductores, conductoras o las personas invitadas, no requieren autorización, aunque deben llenarse los formatos "Carpeta de ganadores" y "Regalos de entrevistados", que se encuentran en la cabina de operación.

Se deberá indicar a los y las radioescuchas que recojan su obsequio en la caseta de promociones del IMER, dos días hábiles después de la emisión en la que fue ganador o ganadora, para dar suficiente tiempo a que el trámite se realice sin contratiempos.

Por ningún motivo se podrá hacer la promoción al aire de los obsequios que no se encuentren físicamente en la emisora al momento de la transmisión.

**En ningún caso deberán realizarse concursos, sorteos o certámenes.**

- 9- Si se requiere utilizar el **logotipo de la emisora** el coordinador o coordinadora de equipo ciudadano deberá presentar una solicitud vía correo electrónico o por oficio, especificando el uso que se le dará. La Gerencia responderá por escrito a su solicitud (en caso de hacer mal uso del logotipo se tomarán las medidas jurídicas correspondientes).
- 10- La Dirección de Producción y Programación, designará a un productor o productora para cada equipo ciudadano, que producirá y/o apoyará la producción de los programas y cápsulas. Para ello, las personas designadas para esta función estarán en contacto permanente con los equipos ciudadanos con los cuales acordarán las características específicas de los programas, los horarios de grabación y las formas de trabajo.

<b>Procedimientos para el uso de estudios de grabación y cabinas de locución y transmisión</b>
--

- Queda estrictamente prohibido fumar e introducir alimentos y bebidas en los estudios de grabación, pre producción, post producción y copiado así como en las cabinas de locución y transmisión.
- El horario de los estudios es de lunes a viernes, de 9:00 a.m. a 9:00 p.m.
- En caso de requerir tiempos de estudio, la persona responsable de coordinar deberá acordarlo y solicitarlo al productor o productora designada, quien tramitará la solicitud con el área correspondiente.
- El equipo ciudadano, deberá asistir puntualmente a la grabación y producción de sus programas y cápsulas, en el caso de que se trate de una producción pregrabada o se produzcan con anticipación cápsulas, secciones, entrevistas, etc. En caso de retraso no se otorgará, bajo ningún concepto, tiempo adicional. No deberá excederse la hora de salida asignada, ésta deberá ser exacta.
- Los horarios asignados deberán respetarse y en caso de no poder asistir a la grabación, el coordinador o coordinadora deberá avisar al equipo de producción designado con un mínimo de 24 hrs.
- Los tiempos asignados en estudio podrán ser cancelados exclusiva y únicamente por la persona encargada de asignar los mismos.

- Es obligación del productor o productora del IMER reportar al jefe del Departamento de Operación o en su defecto a la persona encargada de los tiempos de estudio, si el operador no se encuentra en el lugar de la grabación.

- Cualquier desperfecto deberá ser notificado inmediatamente al jefe del Departamento de Operación o en su defecto al encargado del área. En el caso de que el problema impida continuar trabajando se reasignará el tiempo.

- Es responsabilidad del personal del IMER y del equipo ciudadano cuidar, mantener limpio y en óptimas condiciones los estudios y la cabina de transmisión.

- En el caso del usar el estudio de grabación de la Torre de Radiodifusoras este no podrá ser ocupado por más de 3 personas.

- **Queda terminantemente prohibido hacer uso de los estudios para realizar producciones ajenas al programa convenido**

- Al acumular dos inasistencias no justificadas, se perderá el derecho de hacer uso regular de los estudios y quedará condicionado a la disponibilidad, de acuerdo a las condiciones que establezca el IMER.

- No está permitido mover los micrófonos, desconectar o conectar equipos del estudio o cabinas, sin la intervención del área de ingeniería. De ser necesario, se solicitará por escrito a la Dirección de Producción y Programación.

- Tanto el productor o productora del IMER, como el equipo ciudadano deberán contar con los insumos necesarios para realizar la producción, como tarjetas de grabación digital, discos compactos, etc.

11- Registro de llamadas telefónicas. Deberán llenarse los rubros indicados de los formatos del **registro de llamadas telefónicas**. Queda prohibido sustraerlos de cabina.

12- La **imagen sonora (rúbricas, identificaciones de secciones, rompecortes y textos introductorios)** de los programas, solamente podrá ser grabada por locutoras o locutores sindicalizados (STIRTT) y con el equipo de producción del IMER, con la finalidad de mantener el estilo y la unidad sonora de la emisora. No se pueden transmitir cápsulas, rúbricas o textos grabados con voces de grupos ciudadanos, a no ser que cuentan con carta de tránsito expresa para ello.

13- Por cuestiones de seguridad y espacio, solamente podrán permanecer dos personas de grupos ciudadanos como máximo en el área de operación de la cabina de transmisión (asistentes). En la cabina de locución sólo podrán estar la persona asignada para conducir y dos personas invitadas como máximo.

Los grupos ciudadanos deberán abstenerse de invitar a observadores o acompañantes a la transmisión de los programas en las instalaciones de la emisora.

La emisora no puede utilizarse como cabina-escuela de comunicación.

Asimismo, no se pueden presentar grupos musicales con instrumentos de percusión ni de alientos metales como trompetas, no se puede zapatear en la cabina, ni usar ningún equipo ruidoso o de alta frecuencia sonora, para evitar molestias a las cabinas de transmisión contiguas.

Para tener acceso a las instalaciones del IMER, el productor o productora en coordinación con el equipo ciudadano deberá tener los nombres de las personas invitadas por lo menos con 24 horas de antelación, para solicitar al área correspondiente ingrese los nombres al Sistema de Invitados y se autoricen en tiempo y forma por la Dirección de Producción y Programación del IMER.

En caso de no realizar este trámite, por seguridad y protección de la integridad del personal y de las instalaciones del IMER, no se permitirá a la persona invitada el acceso a las instalaciones.

Cada equipo es responsable de la atención a las personas invitadas a estudio o a la cabina de transmisión. Es importante que les indiquen y reiteren el nombre de la emisora, del programa en el que participarán, el motivo de la invitación y el tema a tratar, así como el lugar y hora de la cita. Una persona del equipo ciudadano deberá esperar a las personas invitadas a la entrada de las instalaciones del IMER.

#### 14- Producción en vivo:

Es necesario llegar 15 minutos antes de la hora de transmisión de su programa, para proporcionar la escaleta o guión al operador y al locutor o locutora en turno.

Es responsabilidad tanto del productor, productora IMER como del equipo ciudadano organizar y acordar con el operador y locutor o locutora en turno la dinámica del programa en vivo.

El ingreso a la cabina de transmisión de Ciudadana 660 para programa en vivo deberá ocurrir 5 minutos antes del inicio del mismo, para no afectar la continuidad y el trabajo de los locutores y locutoras de cabina.

En el caso de los programas que se ligan o que tienen un horario continuo, se solicita a los equipos desalojar la cabina inmediatamente al terminar su emisión para dar tiempo suficiente al equipo que ingresa de prepararse e instalarse para su transmisión en vivo.

- ◆ Es necesario respetar la duración asignada para cada proyecto.  
Si el programa es contemplado para 30 minutos, debe haber un corte a los 15 y la duración real al aire es de 26 minutos. Si el programa se tiene estimado para 60 minutos, en el minuto 15, 30 y 45 es necesario hacer cortes de estación con una duración de 2 minutos aproximadamente, por lo que el programa tendrá una duración real de 52 minutos (repartidos en 4 segmentos de 13 minutos cada uno)

En las pausas en los programas cada 15 minutos el locutor o locutora de base del IMER debe identificar la emisora, el programa, el tema y las vías de contacto para los radioescuchas.

Se deberá propiciar la participación del locutor o locutora de base proporcionándole información para su lectura.

Cuando sea indicada una cadena nacional o cualquier tipo de enlace gubernamental, el programa que se encuentre al aire deberá ceder su tiempo hasta la conclusión del mensaje o enlace.

Las cápsulas y programas de formato corto deben ajustarse al tiempo marcado, ni un minuto más ni un minuto menos.

En caso de no cumplir con lo antes mencionado y por motivos de continuidad de la emisora, el operador tiene autorización para realizar el corte de estación programado.

En caso de tener algún contratiempo, el productor o productora responsable, tomará una determinación que no afecte la continuidad de la emisora.

Por motivos de continuidad, la hora de inicio de los programas es inaplazable, si 2 minutos antes del programa, el equipo no se presenta, se ofrecerá una disculpa al auditorio señalando el motivo por el cual no se transmitió el programa, destacando que las causas son ajenas a la emisora. El tiempo será cubierto con programación musical.

Es necesario contar con un programa atemporal pregrabado que pueda transmitirse en caso de algún imprevisto.

- ◆ Al no asistir en tres ocasiones a transmitir su programa, el IMER dará por concluido el compromiso de transmisión establecido y el programa saldrá del aire.
- ◆ Solamente se podrán retransmitir programas con previo aviso y con autorización de la Dirección de Producción y Programación. En caso de no cumplirse con este requisito, se contará como inasistencia.
- ◆ La emisora cuenta con el servicio del 01 800 670 1680 para realizar sus enlaces telefónicos desde cualquier población de la República.

Los teléfonos de la cabina no podrán ser utilizados para realizar llamadas personales.

Ningún colaborador o colaboradora podrá dar la dirección del IMER como su dirección de correspondencia, como domicilio fiscal, referencia para trámites bancarios ni de cualquier otra índole.



## 15- Programas grabados:

Los programas grabados deberán entregarse a la Fonoteca de Tránsito con 36 horas de anticipación a su transmisión, para que el personal de dicha área haga la entrega correspondiente bajo el proceso establecido. El material debe ser entregado en disco compacto y archivo electrónico, en formato wav.

**El programa deberá venir calificado con una etiqueta que contenga la siguiente información: nombre del programa, duración, tema o temas abordados, fecha y horario de transmisión, productor responsable, orden de los tracks y teléfono del responsable. De ser necesario anexar una escaleta con las observaciones que estimen convenientes para el operador de cabina.**

El productor o productora responsable por parte del IMER es el encargado de entregar en tiempo y forma el programa en el caso de las emisiones grabadas.

La duración de los bloques es la misma que con los programas en vivo: programas de 60 minutos, 4 bloques de 13 minutos, para que se agregue el corte de estación. Y los programas de 30 minutos deben 2 bloques con duración de 13 minutos.

## INFORMACIÓN GENERAL

### PRÉSTAMO DE MATERIAL DE LA FONOTECA

Los grupos ciudadanos deberán solicitar el apoyo a la Dirección de Producción y Programación para obtener en préstamo material de la fonoteca del IMER. El servicio de préstamo se ofrece al productor o productora o al encargado de la coordinación de equipo ciudadano de cada programa exclusivamente, con la presentación de una identificación oficial vigente y la firma del acuse de recibido.

### AVISO DE LA GERENCIA

**Si desean presentar una solicitud o propuesta, tienen algún problema, desean despejar dudas o intercambiar opiniones sobre el quehacer cotidiano de la emisora, nos ponemos a sus órdenes directamente en la oficina de la Gerencia y en los siguientes teléfonos o correos electrónicos:**

Teléfonos:

Conmutador 5628 1700

Gerencia extensión 1616

Oficina de apoyo 5604 8630

Cabina 5604 8229 y 5604 7926, 01800 670 16 80

Dirección de Producción y Programación 56 28 17 00 ext. 1602 o 1754

Jefatura de Producciones Especiales: Itzel Olguín 1815

Gerente: Claudia Ortigoza Pérez

Correos: [claudia.ortigoza@imer.com.mx](mailto:claudia.ortigoza@imer.com.mx)

[ciudadana660@imer.com.mx](mailto:ciudadana660@imer.com.mx)

Coordinadora de enlace: Cecilia González Landín  
[cecilia.landin@imer.com.mx](mailto:cecilia.landin@imer.com.mx)  
Página [www.imer.mx/ciudadana660](http://www.imer.mx/ciudadana660)  
twitter @ciudadana660  
Facebook Ciudadana 660

Marzo de 2019